

000490
08 ABR 2005

CONVENIO N° C012-2005

ADENDA N° 001

DEJA SIN EFECTO NUMERAL DE CLÁUSULA DE CONVENIO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 del Convenio N° C012-2005, que celebran, de una parte, la Unidad Ejecutora **PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO URBANO "A TRABAJAR URBANO"**, debidamente representado por la Directora Nacional Ana Alvarado Cueto, identificada con DNI N° 08718979, encargada por Resolución Ministerial N° 011-2005-TR, en adelante **EL PROGRAMA**, y de la otra parte, , la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**, representada por el Señor Florentino Alfredo Zegarra Tejada, identificado con D.N.I. N° 29276388, en adelante **EL ORGANISMO EJECUTOR**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El 21 de febrero de 2005, se suscribe el Convenio correspondiente al proyecto "Encauzamiento de III Torrentera Mi Perú – Los Olivos" entre **EL PROGRAMA** y **EL ORGANISMO EJECUTOR**.

El 15 de marzo de 2005, **EL PROGRAMA** emite la Resolución Directoral N° 038-2005-DVMPEMPE/ATU, a través del cual se modifica el Manual de Procedimientos para Proyectos Especiales, eliminándose el numeral 18.7 de la cláusula décimo octava.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Por el presente documento, las partes acuerdan dejar sin efecto el numeral 18.7 de la cláusula décimo octava del Convenio mencionado en la cláusula anterior.

TERCERA: VIGENCIA DE CLÁUSULAS DEL CONVENIO

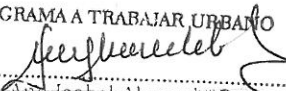
Mantienen su vigencia todas las cláusulas del convenio, salvo aquellas que se opongan al contenido de la presente adenda.

CUARTA: ANEXOS

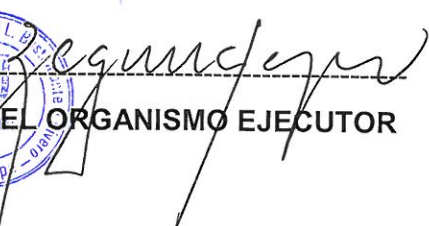
Los documentos a que se hace referencia en las cláusulas anteriores de la presente adenda forman parte de ella en calidad de anexos.

Lima, 18 de Marzo de 2005.

PROGRAMA A TRABAJAR URBANO


Dra. Ana Alvarado Cueto
DIRECTORA NACIONAL DEL PROGRAMA
A TRABAJAR URBANO
EL PROGRAMA




EL ORGANISMO EJECUTOR